

	DOCUMENTO REGLAMENTO PARA EL USO DE MARCAS DE CERTIFICACIÓN ISO	Código	D-CISO-006
		Revisión	09
		Fecha	06-11-2025
		Página	1 de 8

1.- INTRODUCCIÓN

- a. Los siguientes documentos se refiere a la Marca de Certificación para las organizaciones que han obtenido su Certificación del Sistema de Gestión a través de ASOCIACIÓN CIVIL BASC PERÚ.
- b. La Marca de Certificación, mostrada en el punto 7, puede ser utilizada en sus folletos, avisos, papelería de índole comercial, durante el periodo vigente de su certificación del Sistema de Gestión.
- c. La Marca de Certificación mostrada en el punto 7.a.1 es un ejemplo y no debe ser utilizada por el cliente tal como está. ASOCIACIÓN CIVIL BASC PERÚ proporcionará al cliente el código alfanumérico que obligatoriamente deberá acompañar al logotipo conforme al presente reglamento.

2.- OBJETIVO

Establecer las condiciones que rigen el uso de la Marca de Certificación para clientes certificados bajo un Sistema de Gestión por ASOCIACIÓN CIVIL BASC PERÚ y que pueden realizar declaraciones sobre la certificación.

3.- ALCANCE

El procedimiento aplica a todas las declaraciones sobre la certificación del Sistema de Gestión y la utilización de la Marca de Certificación del Sistema de Gestión de ASOCIACIÓN CIVIL BASC PERÚ.

4.- REFERENCIA

No aplica.

5.- DEFINICIONES

- a. **ASOCIACIÓN CIVIL BASC PERÚ:** Organismo Certificador de Sistemas de Gestión.
- b. **CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION:** Sistema de Certificación aplicado por ASOCIACIÓN CIVIL BASC PERÚ para declarar que el Sistema de Gestión de una organización es conforme con las normas bajo las cuales se certifica.
- c. **CERTIFICADO DEL SISTEMA DE GESTION:** Documento expedido por ASOCIACIÓN CIVIL BASC PERÚ bajo las condiciones del presente reglamento y que tiene como fin certificar que una organización, dispone de un Sistema de Gestión o que este es conforme con los requisitos establecidos por la norma bajo la cual se certifica. ASOCIACIÓN CIVIL BASC PERÚ es el propietario del Certificado del Sistema de Gestión y posee todos los derechos sobre el mismo.

Es pertinente recordar que una auditoría es un examen parcial, sistemático e independiente, en la que la evaluación de los procesos y procedimientos auditados, dependen del criterio del auditor, cuyo objetivo es el de obtener evidencia sobre el nivel de cumplimiento de los requisitos de la norma que le sean aplicables.

Elaborado por: Jefe de SIG y Proyectos	Revisado por: Gerente de Operaciones	Aprobado por: Gerente General (GG)
---	---	---------------------------------------

	DOCUMENTO REGLAMENTO PARA EL USO DE MARCAS DE CERTIFICACIÓN ISO	Código	D-CISO-006
		Revisión	09
		Fecha	06-11-2025
		Página	2 de 8

- d. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Combinación alfanumérica que permite identificar cada certificado y realizar trazabilidad.
- e. **LOGOTIPO:** Imagen textual (Marca de Certificación) y gráfica formada por la frase PERÚ CERTIFICATION, el dibujo del globo terráqueo y el símbolo de chequeo o VoBo.
- f. **ORGANIZACIÓN CERTIFICADA:** Organización que ha certificado exitosamente su Sistema de Gestión a través de ASOCIACIÓN CIVIL BASC PERÚ.

6.- RESPONSABLE

Gerente de Operaciones: Encargado de dar a conocer y obtener compromiso de los clientes que han recibido la certificación de su Sistema de Gestión por ASOCIACIÓN CIVIL BASC PERÚ sobre la utilización de marcas y declaraciones.

7.- DESARROLLO

a. MARCA DE CERTIFICACIÓN

- (1) El Organismo de Certificación de ASOCIACIÓN CIVIL BASC PERÚ tiene como Marca de Certificación para las organizaciones certificadas bajo un Sistema de Gestión la siguiente:



b. LOGO DE LA EMPRESA CERTIFICADA

- (1) Con esta marca se identifica el Sistema de Gestión certificado por ASOCIACIÓN CIVIL BASC PERÚ indicando la conformidad con los requisitos de la norma bajo la cual se certifica el sistema. A partir de esta es posible realizar trazabilidad dado que se asigna en el documento de certificación un código, además se identifica la organización, los locales cubiertos con el alcance, el alcance del sistema certificado, la norma con la cual se certifica, la fecha de otorgamiento, y vencimiento del certificado.



Elaborado por: Jefe de SIG y Proyectos	Revisado por: Gerente de Operaciones	Aprobado por: Gerente General (GG)
---	---	---------------------------------------

	DOCUMENTO REGLAMENTO PARA EL USO DE MARCAS DE CERTIFICACIÓN ISO	Código	D-CISO-006
		Revisión	09
		Fecha	06-11-2025
		Página	3 de 8

c. CÓDIGO DEL CERTIFICADO

- (1) ASOCIACIÓN CIVIL BASC PERÚ mantiene relación con las organizaciones certificadas a través de una base de datos; para confirmar la vigencia de las certificaciones otorgadas, asigna un Código alfanumérico de identificación conformado por las iniciales de BASC (B) y la abreviatura de (PERÚ) PER, seguido por un guión y un número de cuatro (04) dígitos asignados de manera consecutiva ascendente, iniciando desde el 0001 que identifica a la organización certificada. Ver el siguiente ejemplo:

BPER-0001

- (2) El ejemplo muestra la organización certificada con más de un Sistema de Gestión implementado, en el mismo plazo de tiempo; el mismo que se reconocerá de la siguiente manera:

BPER-000XA – ISO 9001:2015
BPER-000XD – ISO 37001:2016 ó NTP ISO 37001:2017 (vigente hasta 28.02.2027)
BPER-000XD – ISO 37001:2025 (vigente desde 16.10.2025) ó NTP ISO 37001:2025 (una vez se obtenga acreditación con INACAL)
BPER-000XF – ISO 37301:2021

- (3) Con aquellos certificados corporativos en la misma norma y en el mismo plazo de tiempo, el mismo que se reconocerá de la siguiente manera:

BPER-0001-1
BPER-0001-2

(4) REQUERIMIENTOS DE COLOR

Los colores corresponden a la base de colores institucionales de ASOCIACIÓN CIVIL BASC PERÚ, por lo que la guía de colores que se presenta a continuación debe ser utilizada siempre que se tenga un proyecto de imprenta. Podría presentarse una variación en la tonalidad de los colores empleados pero la variación no debe ser visiblemente notoria. Esta descripción servirá para adecuar y revisar los valores originales y no perder la calidad. El logotipo fue creado en “Illustrator CS6” y se recomienda que la imprenta corrobore estos valores “CMYK” en este programa antes de hacer el tiraje.



CMYK: 96.7, 82.2, 32.7, 28.5
RGB: 10, 52, 91
Pantone: 540 C



CMYK: 86.5, 51.3, 9.1, 0
RGB: 4, 111, 168
Pantone: 307 C



CMYK: 98.2, 88.5, 46, 69.1
RGB: 4, 22, 43
Pantone: 296 C

Elaborado por: Jefe de SIG y Proyectos	Revisado por: Gerente de Operaciones	Aprobado por: Gerente General (GG)
---	---	---------------------------------------

	DOCUMENTO REGLAMENTO PARA EL USO DE MARCAS DE CERTIFICACIÓN ISO	Código	D-CISO-006
		Revisión	09
		Fecha	06-11-2025
		Página	4 de 8

			
	CMYK: 8.5, 2.5, 2, 0 RGB: 233, 241, 242 Pantone: 656 C	CMYK: 86.5, 51.3, 9.1, 0 RGB: 4, 111, 168 Pantone: 307 C	
	CMYK: 90, 20, 0, 0 RGB: 30, 136, 188 Pantone: 639 C	CMYK: 96.7, 82.2, 32.7, 28.5 RGB: 10, 52, 91 Pantone: 540 C	
	CMYK: 100, 85, 0, 0 RGB: 17, 25, 135 Pantone: 661 C		

(5) TIPOGRAFÍA

La tipografía elegida para el logotipo de Certificación del Sistema de Gestión de ASOCIACIÓN CIVIL BASC PERÚ es “ARIAL BLACK ITÁLICA”, para los textos en redacción de cartas, notas de revista, poster, etc.

Arial Bold
ABCDEFGHIJKLMÑOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
1234567890!@#%&*()

(6) DIMENSIONES Y PROPORCIONES

El uso de un sistema de medición basado en un elemento del logotipo permite utilizarlo siempre sin importar el tamaño que este pueda tener. Lo importante es no perder el equilibrio con el que fue diseñado. El ancho del rectángulo con bordes redondeados cuyo valor es 100 hace referencia a un valor en porcentaje. Su ancho representa el 100% y el alto el 29.30%. El ancho y alto del resto de elementos también poseen valores en porcentajes los cuales siempre que se respeten servirán para mantener el equilibrio en el diseño.

Elaborado por: Jefe de SIG y Proyectos	Revisado por: Gerente de Operaciones	Aprobado por: Gerente General (GG)
---	---	---------------------------------------

	DOCUMENTO REGLAMENTO PARA EL USO DE MARCAS DE CERTIFICACIÓN ISO	Código	D-CISO-006
		Revisión	09
		Fecha	06-11-2025
		Página	5 de 8

(7) USO CORRECTO DEL LOGOTIPO



Tamaño Mínimo X = 20mm

(8) USO INCORRECTO DEL LOGOTIPO



USO INCORRECTO DE LA UBICACIÓN DE SUS ELEMENTOS (ISO, BPER)



d. CONDICIONES DE USO DE LA IMAGEN CORPORATIVA

- (1) ASOCIACIÓN CIVIL BASC PERÚ tiene los derechos reservados de utilización y aprobación del uso de la Marca de Certificación del Sistema de Gestión otorgada por ASOCIACIÓN CIVIL BASC PERÚ y de la imagen corporativa.
- (2) La organización que ha recibido la Certificación del Sistema de Gestión por ASOCIACIÓN CIVIL BASC PERÚ y cuyo documento de certificación haya sido

Elaborado por: Jefe de SIG y Proyectos	Revisado por: Gerente de Operaciones	Aprobado por: Gerente General (GG)
---	---	---------------------------------------

	DOCUMENTO REGLAMENTO PARA EL USO DE MARCAS DE CERTIFICACIÓN ISO	Código	D-CISO-006
		Revisión	09
		Fecha	06-11-2025
		Página	6 de 8

emitido, podrá utilizar la imagen corporativa, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

- a) Sin ningún cambio.
- b) En los colores y características especificados. Se permiten ampliaciones o reducciones, pero debe mantener la legibilidad y las proporciones.
- c) En documentos de tipo publicitario (merchandising), canales de comunicación y demás medios como folletos, web, anuncios relacionados con el Sistema de Gestión certificado y material de papelería (impresos, cartas, etc.). Cabe mencionar, que la organización certificada puede usar la Marca de Certificación del Sistema de Gestión o realizar referencia a la condición de certificado. Cualquier uso que no esté expresamente permitido en este documento deberá ser consultado por escrito a la **ASOCIACIÓN CIVIL BASC PERÚ**.

(3) Para ello, ASOCIACIÓN CIVIL BASC PERÚ deberá asegurarse que la Marca de Certificación sea utilizada:

- (a) Con una clara descripción del alcance del certificado del Sistema de Gestión (Local en donde se encuentra la organización certificada) en caso de que éste no cubra todas las actividades de la organización.
- (b) Con el número de registro del certificado (Código asignado por ASOCIACIÓN CIVIL BASC PERÚ a la organización según el numeral 7.c.1), con el guión del consecutivo correspondiente a la certificación entregada; ejemplo BPER-0001, BPER-0002, BPER-0001A, BPER-0002B.
- (c) Dentro del periodo de validez del certificado.
- (d) La organización debe estar registrada en la base de datos de ASOCIACIÓN CIVIL BASC PERÚ.
- (e) Se prohíbe el uso de la Marca de Certificación en los productos de las organizaciones certificadas, embalajes de productos, informes de ensayos/pruebas de laboratorio, de calibración, ni de inspección o en donde pueda ser Interpretada como conformidad de producto y no del sistema de gestión certificado.

e. PROPIEDAD DEL CERTIFICADO Y DEL LOGOTIPO

El Certificado del Sistema de Gestión y el Logotipo, son de propiedad exclusiva de ASOCIACIÓN CIVIL BASC PERÚ, éste mantiene un registro de los Certificados y de las organizaciones certificadas, el cual tiene por objeto declarar públicamente la autorización y vigencia de los derechos de su uso.

f. USO INDEBIDO DEL CERTIFICADO Y DEL LOGOTIPO

Se considera uso indebido del Certificado y del Logotipo, cuando se hace publicidad, difunde o promociona, de acuerdo a los siguientes puntos:

- (1) Para aquellas actividades para las cuales la solicitud está en trámite o para actividades o locales diferentes a los autorizados, o cuando la autorización haya sido denegada, suspendida o cancelada.
- (2) De forma que induzca a suponer que los productos o los servicios estén certificados.
- (3) Sobre reportes de pruebas de laboratorio, calibración de equipos y reportes de inspecciones.

Elaborado por: Jefe de SIG y Proyectos	Revisado por: Gerente de Operaciones	Aprobado por: Gerente General (GG)
---	---	---------------------------------------

	DOCUMENTO REGLAMENTO PARA EL USO DE MARCAS DE CERTIFICACIÓN ISO	Código	D-CISO-006
		Revisión	09
		Fecha	06-11-2025
		Página	7 de 8

- (4) En cualquier situación que pueda dar lugar a una interpretación incorrecta de la condición del certificado o pueda inducir a considerar actividades no certificadas como cubiertas por la certificación. Concretamente:
- (a) Cuando una organización esté compuesta por varios emplazamientos y no todos hayan sido certificados, es decir cubiertos en el alcance de Sistema de Gestión, sólo los certificados pueden hacer uso de la Marca de Certificación, o hacer referencia a la condición de “certificado”. Cuando se emitan documentos comunes a toda la organización se debe incluir una cláusula cerca de la Marca de Certificación del Sistema de Gestión que indique "se encuentra disponible la lista de sitios certificados y sus alcances”.
 - (b) Cuando una organización certificada pertenece a otra no debe existir confusión sobre cuál es la certificada. **Para aquellas empresas que utilicen su marca comercial en medios, página web o redes sociales, se deberá de especificar el logo junto a la razón social y alcance certificado.**
- (5) La organización certificada no debe permitir el uso de documentos de la certificación, en su totalidad o en partes, por otras entidades de manera engañosa o que puedan inducir a error a terceros.
- (6) Toda información o declaración emitida por la organización certificada, debe ser clara respecto del alcance, **razón social (obligatorio para empresas que forman parte de un grupo o utilizan su marca comercial)** y estado de la certificación en caso de encontrarse suspendida o de haber sido retirada; debiendo evitarse la realización de declaraciones engañosas sobre el estado de su certificación.
- (7) Cuando la organización sea notificada de que su certificación ha sido suspendida o cancelada, debiendo abstenerse la organización de utilizar publicidad que contenga referencia a la condición de certificado.
- (8) En cualquier juicio que a criterio de ASOCIACIÓN CIVIL BASC PERÚ resulte abusivo y pueda desprestigiarlo y/o al sistema de certificación.
- (9) Cualquier uso indebido del Certificado o del Logotipo, será sancionado por ASOCIACIÓN CIVIL BASC PERÚ, de conformidad con el presente reglamento.

g. **EXIGENCIAS ADICIONALES PARA EL USO DEL CERTIFICADO Y DEL LOGOTIPO**

- (1) La organización certificada puede reproducir el Certificado y el Logotipo; en este caso, estos deberán aparecer completos y ser totalmente legibles.
- (2) La organización certificada no puede utilizar el Certificado ni el Logotipo, a título de publicidad relacionada directamente con los productos o servicios, de manera que pueda inducir a los usuarios a entender que éstos han sido certificados. En el caso del producto, la Marca de Certificación del Sistema de Gestión no se debe utilizar directamente sobre el mismo, tales como empaque, entre otros.
- (3) En caso de existir dudas sobre el contenido autorizado para la publicidad, la organización certificada puede consultar previamente con ASOCIACIÓN CIVIL BASC PERÚ sobre el contenido.
- (4) El titular del Certificado se compromete a no modificar la marca registrada del Certificado y Logotipo.
- (5) Ordenada la suspensión del derecho de uso del Certificado y de la marca de Certificación, el titular no podrá hacer uso del mismo, ni podrá hacer publicidad hasta que ASOCIACIÓN CIVIL BASC PERÚ no levante la suspensión correspondiente. ASOCIACIÓN CIVIL BASC PERÚ informará inmediatamente de las acciones adoptadas, antes, durante y después de la suspensión.

Elaborado por: Jefe de SIG y Proyectos	Revisado por: Gerente de Operaciones	Aprobado por: Gerente General (GG)
---	---	---------------------------------------

	DOCUMENTO REGLAMENTO PARA EL USO DE MARCAS DE CERTIFICACIÓN ISO	Código	D-CISO-006
		Revisión	09
		Fecha	06-11-2025
		Página	8 de 8

- (6) Ordenada la cancelación del derecho de uso del Certificado, el titular no deberá hacer uso del mismo; en caso de hacerlo asumirá las consecuencias legales correspondientes.
- (7) La organización certificada no podrá hacer ninguna publicidad sobre el Certificado o el Logotipo, ni sobre su futuro otorgamiento sino hasta después de suscrito el certificado del Sistema de Gestión correspondiente. La contravención a esta disposición originará la cancelación del Certificado o su aplazamiento.

h. CAUSAS QUE PUEDEN DAR LUGAR A SANCIONES:

- (1) Modificación de la marca registrada del Certificado y Logotipo por el titular del Certificado.
- (2) El incumplimiento de los requisitos indicados en la norma, con respecto a la cual se otorgó el Certificado.
- (3) Incumplimiento en el pago de las obligaciones económicas ocasionadas por el desarrollo de las actividades correspondientes al otorgamiento del Certificado, según los términos establecidos.
- (4) En caso de uso del Certificado o de la marca de certificación durante un período de suspensión
- (5) En cualquier caso, de incumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente reglamento.

i. TIPOS DE SANCIONES

- (1) Amonestación escrita.
- (2) Suspensión temporal del derecho de uso del Certificado y del Logotipo. La suspensión temporal se da por un periodo máximo de noventa (90) días calendario. Las suspensiones que superen este periodo pasan a cancelación definitiva.
- (3) Cancelación definitiva del derecho de uso del Certificado y del Logotipo.
- (4) Las sanciones serán impuestas por el Comité de la Preservación de la Imparcialidad.

j. POLÍTICA DE UTILIZACIÓN DE MARCAS

El Organismo de Certificación ASOCIACIÓN CIVIL BASC PERÚ, vela porque las organizaciones certificadas utilicen adecuadamente la Marca de Certificación del Sistema de Gestión y porque las declaraciones sobre la misma sean exactas, para claridad del público y los clientes de las mismas.

Elaborado por: Jefe de SIG y Proyectos	Revisado por: Gerente de Operaciones	Aprobado por: Gerente General (GG)
---	---	---------------------------------------